



Universidad  
Central

Facultad de Derecho  
y Humanidades

## **RESOLUCIÓN N°011/2021.**

**MAT.: APRUÉBASE MEDIDAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACION PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA CARRERA DE DERECHO.**

**Santiago, 22 de abril de 2021.**

### **VISTOS:**

- 1° Resolución N° 2305 de 03 de julio de 2012, que fija texto refundido y actualiza Reglamento General sobre la Organización Académica de la Universidad Central de Chile;
- 2° La Resolución N° 4818 de 27 de diciembre de 2016, que aprueba Reglamento de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Chile;
- 3° La Resolución N° 4819 de 27 de diciembre de 2016, que aprueba nuevo texto de Reglamento de la Carrera de Derecho;
- 4° Acuerdos de Acreditación números 138 y 156, dictadas los días 11 de enero de 2018 y 19 de marzo de 2018, por la Agencia Acreditadora ADC;
- 5° Plan de Mejoras de la carrera de Derecho del año 2021; y
- 6° Las atribuciones contenidas en el estatuto de la Corporación.

### **CONSIDERANDO:**

- 1° Que la investigación es parte del proceso formativo de la carrera de Derecho, ya que se encuentra fijado en plan de estudios, tanto en el Taller de Iniciación a la Investigación Jurídica, como también en la asignatura de Seminario de Tesis;
- 2° La necesidad de fomentar la vinculación de estudiantes con la investigación; y
- 3° La importancia de difundir los resultados de la investigación de estudiantes de pregrado de la carrera de derecho.

### **RESUELVO:**

- 1° Apruébase que todos los artículos aprobados con nota seis o superior escritos por estudiantes de la asignatura de seminario de tesis, serán registrados y difundidos en el repositorio de tesis de la biblioteca de la universidad, habiendo obtenido previamente la autorización de su autor;



Universidad  
Central

Facultad de Derecho  
y Humanidades

RESOLUCIÓN N°011/2021.

MAT.: APRUÉBASE MEDIDAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA  
INVESTIGACION PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA CARRERA  
DE DERECHO.

Santiago, 22 de abril de 2021.

- 2° Los artículos mencionados en el numeral anterior, participarán en el concurso anual de tesis y/o artículos que llevará a cabo la carrera de derecho en cada una de las sedes, al finalizar el segundo semestre de cada año académico, salvo que el autor expresamente decida restarse de dicha instancia; y
- 3° Para premiar el mejor artículo y/o tesis, se reunirán profesores de la asignatura "Seminario de Tesis" quienes en consideración a criterios de calidad y, teniendo especialmente en cuenta, la originalidad del trabajo, su carácter reflexivo y su estructura argumental, evaluarán cada uno de los trabajos seleccionados para su registro.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**

  
EMILIO ONATE VERA  
DECAÑO  
FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

EOV/RPB/JUP/PTS/vpo.  
c.c.a.